

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 25 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre).

Por su parte, mediante Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Enfermero/a, convocada mediante Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (BOJA núm. 39, de 25 de febrero).

No existiendo personas aspirantes que superen la fase de oposición convocada por la citada Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre), y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Decreto 293/2021, de 28 de diciembre, por el que se disuelve la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se designa órgano liquidador, se establecen medidas en materia de personal y otras medidas organizativas de carácter transitorio, y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

00272742

R E S U E L V E

Único. Declarar desierta la convocatoria de concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a, convocadas por la citada Resolución de 22 de julio de 2021, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Enfermero/a dependientes de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal en las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias y las Ofertas de Empleo Público para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 (BOJA núm. 144, de 28 de julio, con corrección de errores publicada en BOJA núm. 205, de 25 de octubre), por falta de personas aspirantes que superen la fase de oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Sevilla, 25 de noviembre de 2022.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.